República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 01277/2025 /

PARRAL, 18 de Marzo de 2025

VISTO:

01. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

02. Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto número 661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.

03. El Decreto Alcaldicio N°2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

04. La Sentencia De Proclamación De Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre del 2024.

05. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre del 2024.

06. El juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

07. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

08. El Decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 de diciembre del 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.

09. El Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre del 2024, que delega al administrador municipal a don Iván Damino Hernández, directivo, grado 6 EMS, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden del señor Alcalde”.

CONSIDERANDO:

01. Que, Se realizaron las especificaciones técnicas correspondientes para llevar a cabo el proceso licitatorio ID 2595-13-LE25, en las cuales, en el punto 7.- PAGOS, se estableció que el proveedor presentaría tres facturas, sin embargo, no se precisaron las fechas exactas de dichas facturas. Considerando la naturaleza de la licitación, que está relacionada con el servicio de alimentación para actividades programadas para el año 2025, se prevé que se realizarán varias entregas. Por lo tanto, el proceso de facturación no se limita a tres facturas, sino que será necesario emitir facturas mensuales de acuerdo a los requerimientos realizados.

02. Que, Se dispone que, al modificarse la condición de presentación de tres facturas a la emisión de factura mensual cuando se solicite el servicio de alimentación, esta modificación no altera las condiciones originales de la licitación ID 2595-13-LE25, ni afecta el proceso de evaluación de las ofertas presentadas. Asimismo, dicha modificación no representa un beneficio para ningún proveedor en particular, manteniéndose inalterados los términos y criterios establecidos en el proceso licitatorio.

03. Que, el señor Alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

Las especificaciones técnicas, en el punto número 7 “PAGOS” en el siguiente sentido:

A. **Donde dice**: El proveedor presentará tres facturas, en las siguientes fechas:

B . **Debe decir**: El proveedor presentará facturas mensuales, de acuerdo a los requerimientos realizados por la Unidad Técnica, correspondientes a las actividades realizadas mes a mes, incluidas en la presente Orden de Compra

ESTABLÉCESE:

Que en lo demás se mantiene inalterable de las Especificaciones Técnicas antes aludidas, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

TÓMESE NOTA:

1. Nota al margen de las especificaciones técnicas que por este acto se rectifica.
2. Nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Digital	Ver		

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paola Castillo/Natali Hernandez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
RELACIONES PUBLICAS
Olga Galvez Restrepo
RELACIONES PUBLICAS
Jesicca Albornoz Rodriguez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20424598&hash=96424